Asunción, 06 de diciembre de 2012.

ICEO Nº 98/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 82/2012 "PROVISIÓN DE LECHE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. René Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa- PAC Nº 82/2012 "PROVISIÓN DE LECHE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM"– ID.: 246.509**, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones, en la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 82/2012 " PROVISIÓN DE LECHE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº **4.135** de fecha 6 de noviembre de 2012, con **ID N° 246.509,** por un monto programado en el PAC Plurianual de **guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000).**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	GRIMEX S.A.	021 502-922
2	COOPERATIVA DE PRODUSTOS LACTOLANDA LTDA.	021 222-250
3	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	021 293-301/8
4	COOPERATIVA COL. MULT. FERNHEIM LTDA.	021 417-000
5	PROCESADORA Y PROVEEDURIA DE CARNES Y LACTEOS S.A.	021 502-087
6	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS	021 230-102
7	FERMÍN FRANCISCO CÁCERES ARCE	021 905-394
8	MARÍA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ	021 602-799
9	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	021 901-790

Inicialmente, se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 15 de noviembre de 2012, la cual fue modificada por Acta de Prórroga atento a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 805/2009, por no reunirse el mínimo de ofertas requeridas. La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue modificada por Adenda N° 1, quedando fijada para el día **23 de noviembre de 2012**.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan lo siguiente:

a) Datos de la oferta presentada:

EMPRESA	TOTAL (IVA INCL.)
DISTRIBUIDORA FENIX S.A.	9.460.800

b) Observaciones:

- **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.**: Presenta un original y una copia de la oferta.

3. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Detallado de la Oferta, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.**: El oferente cumple con la presentación de todas las documentaciones requeridas en las bases y condiciones del llamado.

5. INFORME TECNICO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del **INFORME TECNICO**, elaborado por la Dirección del Registro de Automotores, cuya conclusión se resume en lo siguiente: La única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases y Condiciones.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** a la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 82/2012 "*PROVISIÓN DE LECHE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM*"**, por ser la única oferta en el presente llamado y por cumplir con las condiciones legales y técnicas de las bases y condiciones, para un periodo de 4 (cuatro) meses.

Observando que la oferta supera el monto de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000) presupuestado en el PAC, se procede a realizar el ajuste de las cantidades hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de guaraníes **cinco millones novecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta (Gs. 5.991.840)**, IVA Incluido, para una cantidad de 76 cajas por 12 unidades Leche de un litro, al precio unitario por caja de **guaraníes setenta y ocho mil ochocientos cuarenta (Gs. 78.840)** IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	50131702-011	Leche	Lactolanda	Nacional	Unidad	Caja de 12 unidades de 1 Litro	76	78.840	5.991.840

.....
Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Dr. Econ. Cristo Cáceres Bucna
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. José Benítez Isasi
ASESOR

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Gestión Financiera

Lic. René Ojeda
Director
Gestión Humana